

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

02 AGO 2022

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 37

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Décima Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 004 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - SAR	-10.000
21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 1.000
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 1.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 12.000

Auméntese

22 04 005 008	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS - SAR	10.000
21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	2.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		12.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MCD/REM/mr
Distribución:

- Aldia
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado